

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La

21.07.2021 presentada por MUÑOZ RIVERA SANDRA.NURIA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

patente 1.-<u>Otórgase</u> la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27775

Actividad Económica

: PELUQUERIA

Código Actividad

960.200

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 207

Nombre Del Contribuyente

: MUÑOZ RIVERA SANDRA NURIA

Rut

: 12.535.233-2

Dirección Particular

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

21.07.2021

Fecha Otorgamiento

165 : 21.07.2021

Rol Avalúo

: 71-11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVA SECRETARIO MUNICIPAL

AA/VIV/xc Oficina de Partes Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Tompor Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**